ADMINISTRACION
CAMANA 540
Teléfono 31317
Apartado 303

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

PRECIO: 10 Centavos

Año 101 — LIMA, MIERCOLES 17 DE SETIEMBRE DE 1941 — No. 216

EL PERUANO

LIMA, MIERCOLES 17 DE SETIEMBRE DE 1941

LOS PROBLEMAS DEL TRAFICO

Los diarios locales han publicado la comunicación enviada por el Ministerio de Gobierno a una de las Cámaras legislativas sobre los problemas que plantea el tráfico automovilístico en Lima y sus alrededores y sobre la forma en que trata de solucionarlos ese Despacho, mediante una serie de importantes disposiciones reglamentarias para regularizar el transporte motorizado en esta capital y en las poblaciones vecinas. El Ministro de Gobierno y Policía, ha hecho una amplia exposición lo suficientemente clara y precisa para que el Parlamento, mejor dicho el público y el país entero, se den cuenta de la actividad con que procede el Gobierno en este asunto.

El impulso continuamente en aumento que ha tomado, y sigue adquiriendo, el tráfico automovilístico en la ciudad de Lima y en todas las carreteras construidas en el país, ha traído consigo una serie de problemas de distinto orden aunque estrechamento relacionados con la organización racional del transporte a motor en el territorio nacional. No sólo se trata de prevenir y evitar los llamados accidentes de tráfico en toda la República sino de organizar en forma racional el transporte terrestre por las modernas autopistas peruanas, estableciendo el régimen técnico más apropiado al efecto y las disposiciones reglamentarias que cautelen tanto el interés público como el del Estado.

En su nota a la Cámara, el Ministro del ramo pone de manifiesto todo lo que el actual Gobierno ha hecho para encontrar la mejor solución a los problemas relacionados con el transporte terrestre en las avenidas y carreteras del país. No se ha descuidado ninguno de los múltiples aspectos que presenta el complejo problema del tráfico urbano e interurbano, aún aquellos que aparentemente no parecen tener relación con el tráfico automovilístico. El Gobierno ha desarrollado una labor constante en este sentido valiéndose de las oficinas técnicas del ramo y de los elementos oficiales que en alguna forma podían colaborar en esta importante cuestión de interés general.

La nota del Ministro de Gobierno y Policía a la Cámara de Diputados, ha puesto de manifiesto esa labor puntualizando todo lo que se ha logrado realizar hasta la fecha y lo que se espera fundadamente alcanzar cuando las disposiciones ministeriales, en materia de tráfico, sean puestas en ejecución en todo el país. Se trata, como lo habrá leído el lector, de un verdadero plan técnico, cuidadosamente elaborado por las oficinas del ramo, de vastos alcances tanto técnicos como de educación popular y de control administrativo, destinado a regularizar el transporte automovilístico con el máximum de garantías para los pasajeros, para los peatones y para las empresas comerciales que explotan estos servicios. Es decir, un plan confeccionado de acuerdo con la realidad y con las necesidades nacionales.

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

ATENCION PRESIDENCIAL

El Presidente de la República comisionó ayer a su Edecán, Mayor Carlos A. Gambetta, para que salude en su nombre al Excelentísimo señor Moisés Sáenz, Embajador de México con motivo de haberse conmemorado el aniversario de la proclamación de la Independencia de su país.

MINISTERIALES

El doctor Alfredo Solf y Muro, Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores conferenció ayer con el Mandatario sobre asuntos relacionados con los cargos que ejerce.

—El Ministro de Gobierno y Policía, doctor Guillermo Garrido Lecca, trató puntos concernientes con el portafolio que desempeña.

—También fue recibido el Ingeniero Carlos Moreyra Paz Soldán, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

AUDIENCIA DIPLOMATICA

El Jefe del Estado recibió ayer en el salón de Embajadores de Palacio al Excelentísimo señor Alberto Codova Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile, quien le invitó a la recepción que ofrecerá el día de mañana en la Embajada con motivo de conmemorarse el aniversario de la proclamación de la independencia de ese país.

Hizo las atenciones protocolares de estilo el señor Gonzalo N. de Aramburu, Jefe del Protocolo.

ACUERDO DE GUERRA

Bajo la presidencia del Jefe del Estado y con la asistencia del Ministro General César A. de la Fuente; del Inspector del Ejército General Germán Yañez; del Director de Administración Militar, General Héctor Martínez; y Jefe del Gabinete Militar, Coronel E. Castro Ríos, se realizó ayer el acuerdo supremo de Guerra.

VISITA DE AGRADECIMIENTO

El Excelentísimo Alejandro Argüello Montiel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, estuvo ayer en la Casa de Gobierno con el objeto de hacer llegar sus agradecimientos por el saludo recibido, por intermedio de uno de los miembros de la Casa Militar con motivo de haber se conmemorado el aniversario de la proclamación de la independencia de su país.

ASUNTOS DE SERVICIO

Por asuntos del servicio fueron recibidos el Teniente Coronel, Carlos P. Cáceres, Primer Jefe del Batallón de Infantería No. 8; Ingeniero Luis Chávez Badani, Director de Aguas e Irrigación; Capitán de Aeronáutica, Fernando Ordóñez, del 32 Escuadrón de Informaciones Terrestres; Capitán Julio Van Ordt, del Estado Mayor del Agrupamiento Aéreo y Teniente Enrique Escribens, del XXXI Escuadrón de Bombardeo y Ataque, que han llegado del Norte.

INVITACION AL PRESIDENTE

Fray Feliciano Arteaga Bermúdez, Provincial de la Orden Mercedaria invitó al Mandatario al solemne Te Deum que se oficiará el 24 de los corrientes en la Basílica Menor de Nuestra Señora de La Merced, con motivo de celebrarse la fiesta de la Patrona de las Armas del Perú.

Ministerio de Guerra

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE HAN SIDO RESUELTOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EL ACUERDO SUPREMO DE GUERRA REALIZADO EL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1941.

De ampliación y reconocimiento de servicios: General de Brigada Antonio Castro Arellano, Teniente Coronel; Manuel J. Rodríguez Araujo; Mayor: Manuel Hurtado Vargas; Mayor Luis F. Ascarate Ascarate; Mayor: Andrés Ríos Sánchez; Mayor: Alejandro Vilianes Veliz; Capitán: José Carlos Andrade Del Valle; Capitán: Gerardo Del Mar Alcázar, Capitán: Genaro Arizaga Sáenz; Capitán: Raúl A. Carrillo Urquizo; Capitán: Víctor Murillo Herrera; Capitán: Arístides Chávez Reyna; Teniente: Domingo Salas Moreno y Amanuense: Miguel Tuesta Cruz.

De calificación de sobrevivientes Ley No. 8415: Cabo: José Valencia Rosas, Combate del Caquetá: soldado: Miguel Cortez Taquire, Combate del Caquetá.

De Cédula de Montepío: Menor: Carmen Rita Vásquez Gálvez.

Sin lugar por carecer de fundamento legal: ex.Teniente: D. César A. Vallejo Fonseca; ex.Teniente: Arturo W. Cornejo Peña ... ...

Cédula que se encuentra en esta Sección, expeditas para su entrega a los interesados: Capitán: Isaías Méndez Muñoz, de retiro; señorita Irma R. Moya Alvarado, de montepío; liquidador: Benjamín de Rivera Corrales, de cesantía; señorita: María Mercedes Mendoza, de montepío; Teniente: Celso Hurtín García, de retiro; soldado: Virginente Saira Chambilla, de invalidez; soldado Juan Vilela Martínez, de premio; señorita: Augusta Schwall Ramos, de montepío; soldado: Marcos Salvador Pareja, de invalidez; menor: Tercero Araujo, de montepío; sargento 2o.: Manuel Trinidad Camino, de premio; cabo: Ezequiel Vásquez, de Premio; soldado: Manuel Badillo, de premio; cabo 2o: Jorge Córdova Torrejón, de premio; cabo 1o.: Gavino Seminario, de Premio; señora Ana M. Del Castillo vda. de Nicolini, de montepío.

PODER LEGISLATIVO

Se Crea el Distrito de Agallpampa en la Provincia de Otusco

LEY No. 9370

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase en la provincia de Otusco, departamento de La Libertad el distrito de Agallpampa, cuya capital será el actual caserío de Agallpampa, que se elevará a la categoría de Pueblo.

Artículo 2o. — El distrito de Agallpampa se compondrá de los centros poblados y demás zonas que se encuentran dentro de los linderos, señalados en el artículo siguiente.

Artículo 3o.— Los límites del distrito de Agallpampa serán los siguientes: Tomando como punto de partida la confluencia del río Moche con la quebrada de Chual, se seguirá aguas arriba de esta quebrada hasta llegar al Alto de Chuni; de este punto se continuará por una recta imaginaria hasta la confluencia de los ríos Chinchango y Moche; se seguirá aguas arriba del último río nombrado, hasta llegar a la confluencia del riachuelo que está inmediatamente al Este del Cerro Sango; se seguirá aguas arriba de este riachuelo hasta sus nacientes en el Cerro Sombrederu, para continuar en seguida por la línea de divortio acuarum de los ríos Chisday y Cahuerón, hasta llegar al Cerro San Lorenzo. De este punto se doblará hacia el occidente, siguiéndose por la divisoria regional de las cuencas de los ríos Moche y Chicama, llegando así al Cerro Caballera; de donde finalmente continuará por la divisoria que separan las aguas del río Huangamasca u Otusco, de las del río Moche, que baja de Quirivilca; así se llegará hasta la confluencia de Chiquín, siguiendo aguas abajo del Moche hasta cerrar el punto de partida.

Artículo 4o.— Los linderos del distrito de Salpo, quedarán regularizados en sus sectores Norte y Este, agregándose a su jurisdicción todas las tierras comprendidas al Sur del distrito de Agallpampa entre los puntos de las confluencias del río Chanchacap con el Moche, del Chual con el Moche, del Chinchango con el Moche, de la quebrada Chugurpampa con el Moche y una línea imaginaria que partiendo de esta última confluencia termine en el cerro de La Pileta para seguir por el Cerro Carbancillo, tomar el riachuelo de Canduay y seguirlo aguas abajo, hasta llegar a la confluencia con el río Pachachaca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

I. A. Brandariz, Presidente del Senado.

Gerardo Balbuena, Diputado Presidente

Víctor M. Zapata, Senador Pro-Secretario.

M. Leopoldo García, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

G. Garrido Lecca.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Se Crea en el Ramo de Policía el Quinto Batallón Especializado en Tráfico

DECRETO SUPREMO

Lima, 15 de setiembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la progresiva intensificación del tráfico en la capital de la República y sus alrededores, impone como necesidad impostergable, el aumento del personal que tiene a su cargo el control de ese servicio a fin de que se realice con la debida eficiencia;

Estando a lo propuesto por el Ministerio del Ramo;

DECRETA:

PRIMERO: Créase, a partir del 1o. de enero de 1942, en el 1er. Regimiento de Infantería de Seguridad, el Quinto Batallón, que tendrá a su cargo el servicio del tráfico; con las Unidades y el personal siguiente: PLANA MAYOR: Un mayor, Jefe un teniente adjunto y habilitado; tres Sargentos Segundos, Documentarios, y dos Guardias.

PRIMERA COMPAÑIA: Un capitán, dos Tenientes, dos alféreces dos sargentos Primeros, seis sargentos segundo, quince cabos y ciento setentisiete guardias.

SEGUNDA COMPAÑIA: Un capitán dos tenientes, dos alféreces dos sargentos primeros, seis sargentos segundos, quince cabos y ciento setentisiete guardias.

TERCERO: Consignase en el presupuesto general de la República, para el año 1942, las Partidas necesarias al mayor egreso que ocasione esta creación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO.

Garrido Lecca.

MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Contratando los Servicios de un Dibujante para la Sección de Aguas e Irrigación

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesarios los servicios de un dibujante, para acelerar la preparación de los proyectos de irrigación, drenaje y mejoramiento de riego en actual estudio;

SE RESUELVE:

Contrátense los servicios de don Oscar Vega Quiñones, como dibujante de la Dirección de Aguas e Irrigación, con el haber mensual de Doscientos Cincuenta Soles Oro (So. 250.00) cargándose el egreso a la partida No. 287 Cuenta 223—B de las leyes Nos. 7103 y 7540 incorporadas como Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República en actual vigencia.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Trabajos de Mejoramiento de la Navegabilidad del Río Huallaga

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesario llevar a cabo trabajos para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del río Huallaga y estudiar en forma definitiva la defensa de la ciudad de Bellavista, en el departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que según el informe presentado por el Ing. Inspector de Irrigación de la Sierra, es posible eliminar, en los restantes meses del presente año, los principales malos pasos existentes en el sector comprendido entre Tocachi Nuevo y San Julián con un presupuesto que con las modificaciones introducidas por el Departamento de Regadío de la Sierra, asciende a la suma de So. 34,930.00;

Que aprovechando los servicios del mismo personal técnico que tendrá a su cargo la ejecución de los referidos trabajos, es posible efectuar también los estudios definitivos para la defensa de la ciudad de Bellavista, con una inversión total de So. 700.00;

SE RESUELVE:

1o.— Apruébanse, tanto el presupuesto formulado para los trabajos de mejoramiento de navegabilidad del río Huallaga entre Tocachi Nuevo y San Julián, ascendente a Treinticuatro Mil Novecientos Treinta Soles Oro, (So. 34,930.00), como el necesario para la ejecución de los estudios definitivos para la defensa de la ciudad de Bellavista, del departamento de San Martín, ascendente a Setecientos Soles Oro, (So. 700.00); y

2o.— Autorízase al Ministerio de Fomento, para que, por intermedio de la Dirección de Aguas e Irrigación, mande ejecutar los referidos estudios y obras, nombrando al personal necesario; debiendo cargarse el egreso correspondiente a la Partida No. 287, Cuenta 223—B de las Leyes 7103 y 7540, incorporadas como Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República para el año en curso.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Obras de Defensa en Tingo María

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesario formular el proyecto y presupuesto para la reparación de las obras construídas por el Estado en el río Huallaga para la defensa de Tingo María, en el departamento de Huánuco; y

Visto el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Regadío de la Sierra proponiendo se comisione para el efecto al Ingeniero Regional del mismo Departamento, para lo que formula un presupuesto de So. 230.00;

SE RESUELVE:

1o.— Comisiónase al ingeniero Regional del Departamento de Regadío de la Sierra, don Alberto Huapaya Cano, para que, constituyéndose en Tingo María, formule el proyecto y presupuesto para la reparación de las defensas construídas sobre el río Huallaga;

2o.— Asignasele al citado profesional, para sus gastos de viaje y estadía y pago de haberes de los ayudantes necesarios la suma de Doscientos Treinta Soles Oro, (So. 230.00); debiendo cargarse el egreso correspondiente a la Partida No. 287, Cuenta 223—B de las leyes 7103 y 7540, incorporadas como Cuentas de Orden en el presupuesto general de la República en vigencia.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Aprobando el Presupuesto para los Estudios de Irrigación en Luricocha

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesario llevar a cabo un estudio definitivo para el mejoramiento del riego de 690 hectáreas de terreno, en el distrito de Luricocha, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, mediante el represamiento de la laguna de Huachococha y la construcción de un canal para conducir las aguas represadas hasta la cuenca de Luricocha; y,

Visto el presupuesto formulado por el Departamento de Regadío de la Sierra para el mencionado estudio por la Comisión de Irrigación que debe efectuar dichos estudios en el plazo de dos meses;

SE RESUELVE:

1o.— Apruébase el presupuesto formulado para la ejecución de los estudios definitivos arriba indicados, ascendente a Tres Mil Soles Oro, (So. 3,000.00); y

2o.— Autorízase al Ministerio de Fomento para que, por intermedio de la Dirección de Aguas e Irrigación, los mande practicar nombrando el personal necesario; debiendo cargarse el egreso correspondiente a la Partida No. 287, Cuenta 223—B de las Leyes 7103 y 7540, incorporados como Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República en vigencia.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Diseñador Adscrito al Departamento de Irrigación

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesarios los servicios de un diseñador adscrito en la Sección de Estudios y Diseños del Departamento de Irrigación, para ayudar las recargadas labores en esa dependencia;

SE RESUELVE:

1o.— Nómbrase a don Juan Carlos Prántice, diseñador adscrito a la Sección Estudios y Diseños del Departamento de Irrigación, con el haber de Quinientos Cincuenta Soles Oro (So. 550.00) al mes;

2o.— El egreso correspondiente se cargará a la Partida No. 287 Cuenta 223—B de las leyes Nos. 7103 y 7540, incorporadas como Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República para 1941.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

EL PERUANO

Se encuentra en venta en los siguientes lugares:

Puesto de periódicos de La Colmena, junto a la Estación del Tranvía al Callao; Librería de la calle de Guadalupe No. 1052; puesto de periódicos, esquina de la calle Judíos (frente a la Casa Klinge); puesto de periódicos de Colmena izquierda (junto al paradero del Tranvía a Chorrillos), puesto de periódicos esquina Lártiga, frente a la iglesia San Agustín; puesto de periódicos esquina Concepción y Puno (Plaza del Mercado); puesto de periódicos esquina Coca y Núñez (frente Casa Wiese); puesto de periódicos Avda. 28 de Julio (frente al Ministerio de Fomento); puesto de periódicos, esquina de Aldabas y Virreyna (frente al Banco Popular); Expendio de Tibres, interior del Palacio de Justicia; tienda calle Negreiros No. 515.

Sumario

Pág.

Los problemas del Tráfico (Editorial) 1
Información Oficial 1
Poder Legislativo 1
Ministerio de Gobierno y Policía 1
Ministerio de Fomento y Obras Públicas 1
Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social 3
Información Comercial 4
Gaceta de los Tribunales 4
Crónica Judicial 4
Avisos Judiciales 4
Justicia Militar 6
Propiedad Industrial 7
Avisos de Minería 8
Avisos Municipales 8

Partida para Terminar las Obras de Represamiento de la Laguna Callhuar

RESOLUCION SUPREMA

Lima 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesario terminar las obras de represamiento de la laguna "Callhuar", para el mejoramiento del riego de los terrenos de Churcampa, en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, que viene realizando el Estado;

CONSIDERANDO:

Que según el presupuesto formulado por el Ingeniero Inspector Regional de la Sierra comisionado por resolución suprema No. 272 del 8 de Agosto último, es posible dejar completamente terminada la indicada obra con una inversión de So. 1,915.90;

Que según lo informado por el Ingeniero Jefe del Departamento de Regadío de la Sierra, es atendible la petición del ex-encargado de dichas obras don Ricardo Rosell, sobre pago de sus haberes por los meses de Abril y Mayo del presente año, que asciende en total a So. 400.00;

SE RESUELVE:

1o.— Apruébase el presupuesto formulado para la terminación de las obras de represamiento ya mencionadas, ascendente a Mil Novecientos Quince Soles Oro, Noventa Centavos, (So. 1,915.90); así como autorizándose al Ministerio de Fomento para que, por intermedio de la Dirección de Aguas, ordene la terminación de dichas obras, designando el personal necesario;

2o.— Abónese a don Ricardo Rosell, ex-encargado de las referidas obras, la suma de Cuatrocientos Soles Oro, (o. 400.00), que se le adeudan por sus haberes correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año en curso; y

3o.— El egreso correspondiente se cargará a la partida No. 287, Cuenta 223—B de las Leyes 7103 y 7540, incorporadas como Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República para el año en curso.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Obras de Encauzamiento en la Quebrada Mosqueta

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 1o. de setiembre de 1941.

Siendo necesario formular el proyecto y presupuesto para el encauzamiento de la quebrada de Mosqueta, en la ciudad de Huariaca, de la provincia de Pasco, departamento de Junín; y

Visto el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Regadío de la Sierra, proponiendo se comisione para el efecto al Ingeniero Inspector Regional del citado Departamento, para lo que formula un presupuesto de So. 190.00;

SE RESUELVE:

1o.— Comisiónase al Ingeniero Inspector Regional del Departamento de Regadío de la Sierra, don Enrique Escudero B., para que constituyéndose en la ciudad de Huariaca, formule el proyecto y presupuesto para el encauzamiento de la quebrada arriba mencionada;

2o.— Asignasele, al citado profesional, para sus gastos de viaje y estadía y pago de haberes de los ayudantes necesarios, la suma de Ciento Noventa Soles Oro, (So. 190.00); debiendo cargarse el egreso correspondiente a la Partida No. 287, Cuenta 223—B de las Leyes 7103 y 7540, incorporadas como Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República en vigencia.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.